



25 de septiembre de 2020
Circular VAS-38-2020

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Señoras(es)
Decanas(os) de Facultad
Decano del Sistema de Estudios de Posgrado
Directoras(es) de Escuela
Directoras(es) de Sedes y Recintos Universitarios
Directoras(es) de Centros e Institutos de Investigación
y Estaciones Experimentales
Directoras(es) de Programas de Posgrados
Comisiones de Acción Social y Consejos Científicos
Responsables de Programas y Proyectos de Acción Social

Estimadas(os) señoras(es):

Me complace invitar a la comunidad universitaria a participar de la Convocatoria del Fondo de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Acción Social (FUNDAVAS) para el año 2021, financiada por la Fundación de la Universidad de Costa Rica. Esta convocatoria se habilitará del **25 de septiembre** al **31 de octubre** y su fin primordial es el abordaje de los distintos impactos provocados por la emergencia sanitaria COVID-19. Es importante aclarar que los proyectos por ejecutarse deberán implementar procesos de virtualización dado el contexto actual.

Las consecuencias diferenciadas provocadas por el SARS-CoV-2, según sector social, zona geográfica, condición migratoria, género, edad, entre otros, son reveladoras de la desigualdad social en Costa Rica. En efecto, el contexto de la pandemia demuestra que la sociedad costarricense presenta grandes deudas con respecto a la distribución justa y equitativa de la riqueza, el acceso a las condiciones dignas de vivienda, a la educación y a la salud, al empleo digno y a la satisfacción de las necesidades básicas en general.



Para la Vicerrectoría de Acción Social resulta imperativo motivar la participación de la comunidad universitaria en la implementación de proyectos cuyas estrategias abarquen, de manera integral, situaciones relacionadas con el empleo, la salud y la educación, entre otras. Para ello, en esta convocatoria se priorizarán las propuestas relacionadas con las siguientes temáticas:

- Prevención de la violencia contra las mujeres, la población infantil, las personas jóvenes, personas con discapacidad y población adulta mayor.
- Derechos humanos de las poblaciones vulnerabilizadas por etnia, condición migratoria (particularmente en zonas geográficas fronterizas y costeras) y pobreza (situación de calle, cuarterías, entre otros).
- Fortalecimiento de las capacidades socioproductivas de las microempresas.
- Educación para la innovación en las formas de producción sostenible (seguridad alimentaria, agroecología y economía social solidaria).
- Salud mental comunitaria a través del fortalecimiento de vínculos colectivos.
- Gestión cultural como factor para el desarrollo económico y social.
- Brecha digital frente a la exclusión en el sistema educativo.
- Gestión del riesgo con énfasis en comunidades vulnerabilizadas.

Con el fin de no duplicar o saturar las acciones hacia una misma población, el personal docente interesado en formular una propuesta debe revisar previamente los mapas interactivos disponibles en la dirección <https://accionsocial.ucr.ac.cr/mapasvas>, los cuales permiten identificar por zona geográfica los proyectos en ejecución.

Esta convocatoria abre el concurso a propuestas que cumplan las siguientes características:

- **Proyectos nuevos** que ya posean un diagnóstico documentado sobre la problemática que abordarán. Es deseable que el diagnóstico se derive de alguna de las siguientes condiciones: la experiencia del equipo gestor del proyecto en la temática, los resultados de procesos de investigación-acción y estadísticas, índices o estudios de índole académica que complementen la justificación de la problemática por tratar.
- **Redes de acción social** que se articulen en torno a una zona, un tema o una población para un abordaje más integral y estratégico.



Circular VAS-38-2020
Página 3

Particularmente, la modalidad de redes promueve la cooperación entre proyectos vigentes de acción social, de diversas modalidades, para incidir en las consecuencias de la pandemia a partir de acciones conjuntas en el marco de alguno de los ejes temáticos dispuestos en la presente convocatoria. Sus fines específicos están orientados a:

- ⑩ Construir una **comunidad de aprendizaje** entre proyectos de distintas unidades académicas, que promueva la reflexión de las prácticas desarrolladas y el intercambio de experiencias para una mejor comprensión de la temática y origine conocimiento desde la acción misma en diálogo con los actores sociales vinculados.
- ⑩ Generar **productos o resultados concretos** que aporten al mejoramiento de la vida de las personas y que solo son posibles de alcanzar si se materializan las sinergias y los aportes de los distintos proyectos y colectivos con quienes se trabaje.
- ⑩ Articular **capacidades, experiencias y recursos** para impactar de manera más efectiva en un territorio que presenta bajos índices de desarrollo o problemáticas sociales prioritarias de atender, según los ejes definidos en la convocatoria.

La formulación de una red deberá contar con las siguientes características:

- ⑩ Ser propuesta por, al menos, dos proyectos de acción social, preferentemente de dos unidades académicas. En el apartado de observaciones, se debe especificar la unidad base desde la que se coordina la red; esta unidad será la responsable de la inscripción de la red y de la administración del recurso presupuestario aprobado.
- ⑩ Justificar detalladamente la pertinencia de la red propuesta a partir de las necesidades identificadas en los proyectos involucrados.
- ⑩ Detallar la metodología que se aplicará para propiciar el trabajo en red.
- ⑩ Orientar los objetivos y las metas a la organización de la red, pero, además, visualizar acciones colaborativas concretas.
- ⑩ Incorporar un objetivo de sistematización del proceso de la red con el fin de visibilizar las necesidades, los aportes, los alcances y los resultados.



⑩ Dependiendo de la naturaleza de la red, se podrá inscribir en ED, EC o TCU.

Estos proyectos, en cualquiera de las modalidades, tendrán una vigencia de un año. En el caso de los proyectos nuevos de trabajo comunal universitario, deberán contar con una carga académica mínima de un $\frac{1}{4}$ TC, durante la vigencia del proyecto, asignada por la unidad académica. Dicha vigencia se establece por tres años, según la normativa.

Los proyectos contarán con un presupuesto máximo de ocho millones de colones. En el caso de proyectos nuevos de TCU, el financiamiento del primer año se realizaría por medio de los fondos que se habilitan en la presente convocatoria. Para los años posteriores, deberán solicitar recursos de los fondos ordinarios de la VAS.

Con el fin de garantizar la sostenibilidad del proyecto que se proponga, las unidades académicas participantes deberán comprometerse a mantener, durante la vigencia del proyecto, la carga académica del personal docente que participe.

La VAS valorará, de manera excepcional y de acuerdo con las posibilidades, el apoyo de carga académica para el desarrollo de algunos proyectos. Para ello, se establecen las siguientes condiciones:

- La carga se asignará únicamente a la persona coordinadora del proyecto, en caso de no ser aportada por la unidad.
- La persona coordinadora deberá tener como mínimo el grado de licenciatura.
- Se apoyará con un máximo de un $\frac{1}{4}$ TC docente para el desarrollo del proyecto.
- El presupuesto aprobado no aplica para reversión de nombramientos ni para sustituciones si la persona posee tiempo completo.
- La aprobación se realiza por ciclo o año lectivo, según aplique.
- Indistintamente de la fuente presupuestaria y del tipo de nombramiento, en ningún caso se acreditarán jornadas al personal docente que superasen un tiempo completo.



Circular VAS-38-2020

Página 5

Las propuestas deben remitirse a la dirección de correo electrónico: fondoincentivoscovid.vas@ucr.ac.cr considerando la siguiente documentación:

- Oficio de la dirección de la unidad académica, en el cual se confirma la participación del proyecto.
- Copia del acta de la comisión de acción social o del consejo científico correspondiente, con su respectivo aval.
- Propuesta en el Sistema Institucional Plan Presupuesto (SIPPRES) cuyo estado sea “aprobado”. Además, deben adjuntar los siguientes documentos:
 - Resumen ejecutivo de 250 palabras en formato Word.
 - Resumen del *curriculum vitae* de las personas que conforman el equipo responsable del proyecto, en el cual se incluya la experiencia y los conocimientos en el campo de los últimos tres años de la trayectoria de los integrantes (cinco páginas como máximo).
 - Cuadro de resultados en el cual se visualice la integralidad de la propuesta: desde los insumos hasta los resultados o efectos que se esperan obtener con su implementación. Descargue el formato disponible en <https://accionesocial.ucr.ac.cr/sites/default/files/general/archivos/2020-09/cadena%20de%20resultados.odt>
 - Formulación presupuestaria según el formato disponible en <https://accionesocial.ucr.ac.cr/sites/default/files/general/archivos/2020-09/Presupuesto%20Fondo%20Incentivos.ods>

Para conocer los criterios de selección, los requisitos de las propuestas, así como las especificaciones de la ruta de los proyectos y la información que se requiere entregar a la vicerrectoría, pueden ingresar al portal de la Vicerrectoría de Acción Social <https://accionesocial.ucr.ac.cr/fondoincentivoscovid>, o bien llamar a los teléfonos 2511-5272, 2511-1182, 2511-1185 o 2511-5280.



Circular VAS-38-2020

Página 6

Finalmente, les recuerdo que los equipos asesores de la vicerrectoría están al servicio de la comunidad universitaria para apoyar los procesos de formulación académica y presupuestaria en la presente convocatoria, para lo cual se insta a utilizar los espacios de asesoría que se habilitarán según se solicite en el formulario en línea disponible en https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeQMUcKT9-GDDdyIU73rD-qY_rDSUlicqnhGt50b8I8V0ak5w/viewform.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dra. Sandra Araya Umaña
Vicerrectora

- C. Licda. Xinia Camacho Lizano, Jefatura Administrativa, VAS
Licdo. Donny Fernández Pérez, Unidad Administrativa, VAS
Licda. Maureen Rodríguez Cruz, coordinadora, Unidad de Comunicación
Mag. Leda Lilly Díaz Gamboa, coordinadora, Unidad de Cultura y Patrimonio
Ing. Minor Cordero Jiménez, coordinador, Unidad de Vinculación Estudiantil y Comunitaria
Licda. Evelyn Molina Montenegro, coordinadora Educación Permanente, Continua y Servicios
M.Sc. Evelyn Mc Quiddy Padilla, coordinadora, Unidad de Gestión y Promoción de Acción Social
Archivo